

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36005 MURCIA

EL Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 0000062 / 2009 referente al concursado Proinsemur se ha dictado sentencia por la que se aprueba judicialmente el convenio con el contenido previsto en el número 1º del apartado 1 del art. 163 de la L.C.

2. Que se ha formado la Sección Sexta de calificación conforme prevé el art. 167 de la L.C.

3. Se hace saber a las partes interesadas que en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección sexta, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Murcia, 7 de octubre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100074186-1